INVITACIÓN DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024
CONTRATACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
(Artículo 25 Acuerdo 007-2021 - Manual de Contratación)

Apartadó – Antioquia, 12 de junio del 2024

Señores
DISINCOVI S.A.S
Dirección: Diagonal 99 # 131 - 76
Teléfono: 3104278614
Correo electrónico: elikao_72@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

ASPECTOS GENERALES.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 del Acuerdo 007 de 2021, por medio del cual se aprobó el Manual de contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ, el cual dispone las causales para contratar bajo la modalidad con una oferta dentro. En consecuencia, nos permitimos extender a usted invitación para que presente propuesta a EICE-EDUH APARTADÓ en los siguientes términos.

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANQUILLITA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIAODÓ – ANTIOQUIA
CONDICIONES TECNICAS - ALCANCE	La **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANQUILLITA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA**, se llevará a cabo según las necesidades planteadas por la Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Chigorodó, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

EQUIPO Y PERSONAL PARA PAVIMENTO BARRANQUILLITA						
MANO DE OBRA						
PROFESION	**CANT**	**VALOR**	**PRESTACIONES AL 72%.**	**V.MENSUAL**	**MESES**	**VALOR**
MAESTRO	1	$ 2.750.000	$ 1.980.000	$ 4.730.000	2,5	$ 11.825.000
OFICIAL	2	$ 2.100.000	$ 1.512.000	$ 3.612.000	2,5	$ 18.060.000
AYUDANTE	13	$ 1.605.000	$ 1.155.600	$ 2.760.600	2,5	$ 89.719.500
TOPOGRAFO	1	$ 4.500.000	$ 3.240.000	$ 7.740.000	1,5	$ 11.610.000
RESIDENTE	1	$ 5.600.000	$ 4.032.000	$ 9.632.000	2,5	$ 24.080.000
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$ 155.294.500**
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.						
EQUIPO	**CANT**	**UNIDAD DE**	**V/DIA**		**Nº DE DIAS**	**V/PARCIAL**

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

		MEDIDA			
RANA COMPACTADORA	1	EQUIPO	$ 56.569	75	$ 4.242.650
VIBROCONCRETO	1	EQUIPO	$ 45.800	75	$ 3.435.000
MEZCLADORA 2 BULTOS	2	EQUIPO	$ 50.500	75	$ 7.575.000
FORMALETA PLACAS X 3 M	40	UNIDADES	$ 2.650	75	$ 7.950.000
EQUIPO DE RALLADO	1	EQUIPO	$ 20.000	75	$ 1.500.000
PULIDORA	1	EQUIPO	$ 26.500	75	$ 1.987.500
COMBUSTIBLES	60	GALONES	$ 16.100	5	$ 4.830.000
				SUB TOTAL EQUIPOS	$ 31.520.150
				COSTO DIRECTO	$ 186.814.650
				ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPIO DE CHIGORODÓ 15%	$ 28.022.198
				RETENCION EN LA FUENTE POR OBRA 2%	$ 3.736.293
				ADMINISTRACIÒN 10%	$ 18.681.465
				COSTO DIRECTO + ADMINISTRACIÓN + IMPUESTOS MUNICIPALES	$ 237.254.605 ,49

Los ítems y cantidades para ejecutar fueron suministrados por el Municipio de Chigorodó para la construcción de 852m de placa huella en el corregimiento de Barranquillita del municipio de Chigorodó – Antioquia.

Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor A, en caso tal de incluirse factor de imprevisto, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría y/o supervisión.

Para la ejecución del proyecto, el Municipio de Chigorodó, se compromete a entregar los siguientes materiales:

Descripción	Unidad	Cantidad
Triturado ¾"	M3	593
Arena lavada	M3	463
Cemento	Saco	8.152
Acero de refuerzo corrugado 3/8"	Un	1.146
Acero de refuerzo corrugado 1"	Un	500
Acero de refuerzo corrugado 5/8"	Un	276

PLAZO	El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ** Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.005**, denominado Construcción y Servicios de la construcción. Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° **00108 del 31 de mayo del 2024.**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará mediante **ACTAS PARCIALES** conforme al avance porcentual de las actividades, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades realizadas por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Constancia de recibo a satisfacción del supervisor, acta de pago e informe del supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo 3:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable del Municipio de Chigorodó, para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **Parágrafo 4:** El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tengan lugar en el Municipio de Chigorodó: **1. Estampilla procultura (2%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 194 y 200; **2. Estampilla bienestar adulto mayor (4%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 201 y 210; **3. Tasa prodeporte (2%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 211 y 214; **4. Estampilla prohospital (1%):** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 008 de 2021, específicamente en el Articulo 215 al 218; **5. Retención en la fuente:** de acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia. **6. Reteica:** de conformidad al Artículo 93 del Acuerdo Municipal 008 de 2021; **7. Contribución obra pública (5%):** de conformidad al Artículo 160 del Acuerdo Municipal 008 de 2021 **Parágrafo 5:** La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó. **Parágrafo 6: La EICE EDUH - APARTADO** no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

	y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato
GARANTÍAS	El Contratista se compromete a constituir a favor de la **EICE – EDUH Apartadó**, y el **MUNICIPIO DE APARTADO** las siguientes garantías: El Contratista se compromete a constituir a favor de la EICE – EDUH Apartadó y el Municipio de Chigorodó las siguientes garantías: - **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** El valor asegurado será equivalente a doscientos (200) SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Municipio de APARTADO - ANTIOQUIA
DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EN LA PROPUESTA.	El contratista debe acreditar para la ejecución del presente contrato los documentos relacionados a continuación: ➢ Propuesta. ➢ Fotocopia de la cédula del representante legal. ➢ RUT. ➢ Hoja de vida formato de la función pública (persona natural o jurídica). ➢ Declaración juramentada de bienes y rentas formato función pública. ➢ Certificados de experiencia. ➢ Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional. ➢ Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

	➢ Certificado de responsabilidad fiscal Contraloría General de la República. ➢ Libreta militar / si aplica ➢ Certificado de seguridad social ➢ Certificado de consulta de delitos sexuales ➢ Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM ➢ Certificado bancario
LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	La fecha límite para presentar su propuesta será hasta el **día 13 de junio de 2024** siendo las **5:00 P.M**, en las instalaciones de la EICE-EDUH APARTADÓ.
En constancia se firma en el Municipio de Apartadó, a los doce (12) días del mes de junio de 2024, en tres ejemplares por:	

EDGAR ANTONIO PALACIOS PANESSO
Gerente
EICE EDUH

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
Email: Contactenos@eduha.gov.co
NIT: 901445176-6